



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 96/2016.

ACTORA: DOMINGA XOCHITL
TRESS RODRÍGUEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ Y OTRO.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 96/2016.

ACTOR: DOMINGA XOCHITL TRESS
RODRIGUEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ Y OTRO.

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintiséis de mayo de dos mil dieciséis.

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor con el acuerdo de turno de fecha veintidós de mayo de dos mil dieciséis.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 369, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Al encontrarse debidamente substanciado el expediente en que se actúa y no existir pruebas o diligencias por desahogar, se declara **Cerrada la Instrucción**, para dictar en su oportunidad la resolución que forme a derecho proceda.

SEGUNDO. Toda vez que a criterio del Magistrado ponente, el asunto se encuentra en estado de resolución, se cita a las partes a la próxima sesión pública, donde se habrá de analizar, discutir y, en su caso, aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE. Por estrados a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** ante la Licenciada Gina Arboleda Ruiz, Secretaria con quien actúa. **DOY FE.-**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

